



NORMAS PARA LA ELECCION DE CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DEL PARTIDO Y A COMPROMISARIOS AL 13 CONGRESO AUTONÓMICO DEL PARTIDO POPULAR DE CANTABRIA, A CELEBRAR EN SANTANDER EL DIA 07 DE OCTUBRE DE 2022, VIERNES

RECLAMACIONES SOBRE DISTRIBUCION

Las reclamaciones contra el acuerdo de distribución de compromisarios por municipios o distritos, se realizarán por los Comités afectados, teniendo como plazo para ello hasta las 14:00 horas del día 09 de septiembre de 2022.

PRESINSCRIPCION OBLIGATORIA

A partir de la convocatoria del Congreso se abrirá un plazo **hasta las 14:00 horas del día 21 de septiembre de 2022** para que los afiliados se puedan inscribir para participar en todo el proceso electoral siempre que estén dados de alta al cierre del censo de afiliados, no estén suspendidos de militancia y estén al corriente del pago de las cuotas. Aquellos afiliados que aún no hubieran abonado las mismas podrán hacerlo **mediante ingreso nominativo de las cuotas anuales que, desde 2018, adeuden (20,00 €/año) en la cuenta de cuotas del PP de Cantabria: Banco Santander ES97 0049 5400 44 2110801981**. Se podrá pedir la exhibición de documento acreditativo del ingreso en el momento de la inscripción.

CANDIDATOS A COMPROMISARIOS

Todo afiliado tiene derecho a presentarse como candidato a compromisario y a votar en la elección de los mismos, **siempre que se hubiera inscrito**, según las condiciones establecidas en el punto anterior, teniendo como plazo para presentar su candidatura a compromisario **hasta las 14:00 horas del día 22 de septiembre de 2022**. Cerrado el plazo de presentación, la Sede Regional remitirá a las Mesas de las Asambleas las candidaturas confeccionadas, ordenando alfabéticamente los candidatos y sorteando el primero, y facilitará las oportunas candidaturas en las que se deberá marcar o imprimir con una (X) a los candidatos, en número no superior a los elegibles.

CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA

Quienes sean candidatos a la presidencia deberán presentar su precandidatura ante la Comisión Organizadora antes del **13 de septiembre, a las 20:00 horas**. Para ser proclamado precandidato a la Presidencia Autónoma será necesario presentar el apoyo de, al menos, 90 afiliados.

En el supuesto de que se presentasen dos o más precandidaturas, la Comisión Organizadora proclamará a los precandidatos presentados, en el plazo máximo de una semana, convocando la campaña electoral interna por un plazo máximo de 15 días.

FORMA DE ELECCION

La elección de candidatos a la presidencia del Partido Popular y de compromisarios se realizará, mediante votación secreta que será remitida a la Mesa electoral que a tal efecto habrá sido designada por la Comisión Organizadora del Congreso. Serán proclamados candidatos a la presidencia del Partido, para su elección por los compromisarios en el Congreso, los dos precandidatos que hubiesen obtenido el mayor número de los votos válidos emitidos por los afiliados. Si alguno de los candidatos obtuviese más del 50% del total de los votos válidos emitidos por los afiliados, y ese porcentaje lo hubiese logrado en más del 50 % de las circunscripciones provinciales en que se estructura el partido y, además, con una diferencia igual o superior a 15 puntos sobre el resto de precandidatos en el total de los votos emitidos será proclamado ante el Congreso como candidato único a la Presidencia del Partido. Resultarán electos como compromisarios quienes obtengan más votos dentro del número asignado a cada colegio electoral. En caso de que el número de candidatos a compromisarios a elegir coincida con el número de compromisarios que corresponda, quedarán automáticamente proclamados.

FECHA Y LUGAR

1. **Fecha.** Todas las Asamblea para la elección de compromisarios se celebrarán el **27 de septiembre, 2022**.
2. **Horas y lugares.** Los que se indican para cada Asamblea en el anexo.

MESA DE LA ASAMBLEA

Las Mesas de las Asambleas serán nombradas por la Comisión Organizadora del Congreso, y estarán constituidas por Presidente, Secretario y Vocal. Cada Mesa levantará acta del resultado del escrutinio. Esta acta deberá remitirse al secretario autonómico, junto con la relación de compromisarios electos y los suplentes, en las 24 horas siguientes a la elección. Las Mesas de las Asambleas resolverán las incidencias que surjan en el transcurso de las votaciones y escrutinio, dando cuenta de las reclamaciones efectuadas y de las resoluciones afectadas. Cada candidato podrá nombrar un interventor que asistirá a la Mesa respectiva, a los efectos legales.

IMPUGNACIONES

Contra estas resoluciones podrá cualquier afiliado interesado elevar reclamación ante la Comisión Organizadora del Congreso en el plazo de 48 horas contadas desde la de inicio de la Asamblea, resolviendo ésta en el plazo de 3 días de manera inapelable, conforme a lo establecido en el Reglamento Marco de Congresos.